

cion segunda del presupuesto de ingresos, incluyendo como artículo la enmienda del Sr. Martínez (don Cándido) sobre el descuento de los telegrafistas, que fué tomada en consideración en la sesión de ayer tarde.

Cuando se proceda á la votación por artículos, es seguro que la mayoría del Congreso al tomar en consideración la expresada enmienda, pedirá que sea nominal para demostrar que apoya al señor ministro de Hacienda, desechando el expresado artículo.

Noticias generales.

Hé aquí el estado del tiempo:

No nos equivocamos al interpretar la baja barométrica que se inició ayer en las islas Británicas, como indicio probable de la proximidad de una depresión que avanzaba por el Atlántico hacia Europa. Aquella baja ha continuado y continúa todavía, propagándose ahora á todo el Occidente, y una borrasca del Noroeste pasa actualmente por Irlanda é Inglaterra y se dirige á los Países Bajos y mares del Norte.

La depresión señalada en el Mediterráneo ha desaparecido ya, pero todavía reina temporal grueso en todas las costas de los golfos de León y Génova.

Las lluvias y bajas presiones se sostienen en Alemania é Italia, y subsiste también el centro perturbador fijado por nosotros ayer en Skudenesnes (Noruega). Las borrascas de las islas Británicas han influido sensiblemente en el tiempo reinante en nuestro país. Ayer, la atmósfera permaneció en agitación constante; soplaron los vientos de varios y encontrados rumbos con fuerza, anubarróse á intervalos el cielo, y se elevó de un modo marcado la temperatura.

Esta ligera perturbación es pasajera, y se restablecerá el buen tiempo. Así nos permitimos asegurarlo las observaciones hechas ayer en la Isla Madera (Funchal 7683 milímetros).

Presión máxima observada en la Península á las nueve de la mañana de ayer: 767.7 milímetros en Lisboa; mínima, 761.8 en Soría.

Temperatura máxima observada á la misma hora: 25.4 grados en Ciudad Real; mínima, 12.7 en Santiago.

Máxima en Madrid 29.2; mínima 11.2.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Hacienda.—Ley concediendo varios créditos y ampliando otros de los presupuestos correspondientes al actual año económico de los ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Gobernación y Hacienda, que serán cubiertos provisionalmente con la Deuda flotante del Tesoro.

Gracia y Justicia.—Real decreto comulgando por seis meses de arresto la pena de dos años, cinco meses y once días de presidio correccional, impuesta á Felipe Gomez Sanchez, en causa por delito de robo.

Otro indultando á Manuel Muñoz de la pena que le fué impuesta por homicidio.

Real orden nombrando registrador de la Propiedad de Siles á D. Cayetano Sanchez Segura.

Gobernación.—Real orden dejando sin efecto una providencia del gobernador de Burgos negando á D. German Gonzalez Palacio 2.163 pesetas.

Real decreto disponiendo que el día 27 del actual se proceda á la elección de un diputado á Cortes en el distrito de Lucena (Córdoba).

Dice un colega:

La actitud de los moderados históricos que siguen fieles á sus antiguos principios continúa ocupando la atención de algunos políticos. Es objeto de curiosidad los proyectos que tiene el señor Moyano para reconstituir la junta directiva del partido, y con este motivo son varios los planes que se le atribuyen, y hasta se citan los nombres de algunas de las personas que han de sustituir á los dismisionarios de la junta. El señor Moyano tiene, en efecto, el pensamiento de rehacer su hueso, y para esto celebrará una junta general, á la cual serán invitados los moderados de provincias; pero esta idea está aplazada hasta su regreso de Fuente la Peña, para donde sale dentro de seis ó ocho días, en donde permanecerá hasta el mes de Octubre.

El juez de primera instancia del

distrito de Buenavista firmó ayer la sentencia de muerte en la causa que se sigue á José Antonio Alvarez Oliva por considerarle autor del robo, con ocasión del cual resultó homicidio, en la persona de don José de Aguilar.

La filoxera avanza en Portugal. El miércoles se supo en Lisboa que había aparecido en Coimbra, y en la comarca del Duero, parece que también se extiende.

En Boulogne se ha suicidado una familia compuesta de padre, madre y dos hijos, en cuatro días consecutivos.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 17.875 papeles.

La Guardia civil de Alicante, según telegrama ayer recibido, ha capturado al célebre bandolero José Espi y Grau (a) Manco, presunto autor del robo perpetrado en la casa del juez municipal de Tallos.

Dicen de Ciudad-Real:

Los bandidos Castrola y Farraco, á pesar de la activa persecución de que son objeto, continúan haciendo fechorías. El domingo pasado detuvieron junto á Malgón á unos cazadores, á los cuales, después de desarmarlos, les robaron el dinero, los relojes y cuantas alhajas llevaban.

En cuanto acabaron de despojarlos, los dejaron marchar.

También los hermanos Juanillos se cuestraron en el pueblo de Yébenes á un vecino, que les dió cinco mil reales por su rescate.

Dice un diario valenciano:

Se ha hecho casi general entre nuestros labradores la costumbre de plantar algunos tallos de albahaca en los bancales de plántulas, por haberse observado que dicha olorosa planta evita que los plántulas sean acometidos por cualquier plaga. Como el remedio es tan sencillo, aunque su eficacia no está suficientemente probada, merece publicarse.

Han dicho algunos periódicos que el director del Banco, señor marqués de Cabra, ha celebrado una conferencia con el señor ministro de Ultramar sobre el empréstito de España.

El Banco de España no toma participación alguna en dicha operación de crédito, y, por lo tanto, es falso que el señor marqués hablara con el Sr. Sanchez Bustillo del mencionado asunto.

Sesiones de Cortes.

SENADO

SESION DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1890.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Orden del día: Continúa el debate sobre la proposición del señor conde de Casa Galindo.

El Sr. Pavia y Pavia habla para alusiones, y dice que en tanto él defendía á doña Isabel II el 3 de Setiembre de 1868, el señor ministro de la Gobernación era individuo de la junta revolucionaria de Madrid, y luego fué ministro de D. Amadeo.

El señor ministro de la Gobernación dice que no ha secundado á los militares que han tomado parte en actos políticos.

Respecto á las hechas de su vida política, han sido siempre públicos, y no los ha negado nunca.

Rectifican ambos.

El Sr. Cuesta contesta á alusiones. Se hace cargo de que el Gobierno actual se establece siempre, diciendo que cuenta con el apoyo de la Cámara y la confianza de la Corona.

Se hace cargo, y dice que es un absurdo la diferencia que existe ó se alega que exista entre esta época y la de 1867.

Dice que en la mayoría hay individualidades que no están cerca del Presidente del Gobierno en ciertos puntos.

Dice que el Gobierno ha ofrecido varias reformas, entre ellas la de la ense-

ñanza, y no ha hecho ninguna, no pudiendo explicarse quién lo detiene.

Declara que no acepta el partido dinástico liberal lo que se dice que ofrece: las libertades completas.

Dice que el partido liberal está en el país, y que á este tiene que preguntar si está conforme.

A diferencia del partido conservador, que no tiene que consultar á nadie, y que se formó por la agrupación de varios amigos.

Que el partido liberal no tendrá nunca jefe, si esto significa un poder absoluto.

Insiste en que su partido estará presente para defenderse, pero no para ayudar, ni siquiera con su voto negativo, y que cuando llegue la ocasión discutirá y será para pedir cuentas al Gobierno de sus actos.

El señor presidente del Consejo de ministros dice que el partido liberal se ha formado de personas que han estado siempre en completo antagonismo.

Dice que la tesis del partido que se forma es completamente absolutista, y que ese partido declara que las elecciones son la representación del país.

Contra que no se haya fijado la jefatura del partido liberal, y que en vez de un individuo haya que presentar al rey una junta de seis ancianos.

El Sr. Cuesta rectifica.

Es un misterio para el presidente del Consejo el concepto y la base del partido liberal, como forma juicio de él.

Que el partido liberal no está en el caso de aceptar la hora y sitio que él señor Cánovas para explicar su programa.

El partido liberal viene á reivindicar los fueros del Parlamento falsados por el partido conservador.

Niega que el partido liberal haya declarado que las mayorías sean la representación del país, sino que lo que ha dicho es que hay veces que la mayoría de un Parlamento no está en armonía con el país.

El presidente del Consejo de ministros rectifica, y dice que aunque el señor Cuesta se ha negado á entrar en el debate, ha entrado y ha hecho saber más de lo que se deseaba del partido liberal.

Dice que si se acostumbra á que los partidos pidan constantemente el Poder para hacer mayorías, no habría sistema parlamentario; Gobierno constitucional.

Se muestra partidario de los cambios de Gobierno que se verifiquen.

(Haciendo referencia á Italia, el señor Cuesta, pregunta cómo está la prensa en ese país.)

El Sr. Cánovas continúa y dice, que en ningún país disfruta la prensa de tanta libertad como en España. (Risas)

Y termina diciendo que aun no puede ser Poder el partido liberal.

El Sr. Ruiz Gomez renuncia al derecho de hablar para último turno.

El Sr. Martínez Campos contesta á varias alusiones, y dice que se prueba en qué sitio haya demostrado ciertos principios políticos hasta que fué presidente del Consejo, y niega que el partido liberal sea una coalición.

El señor conde de Alguena rectifica, y dice que no ha tenido intención de atacar la honra del Sr. Robledo.

Dice que la interrupción del otro día fué dirigida al marqués de Oroville y á aquellos que al mismo tiempo eran ministros del Sr. Martínez Campos y del Sr. Cánovas del Castillo, y rectifica otras apreciaciones del señor ministro de la Gobernación y del señor presidente del Consejo.

El señor ministro de la Gobernación rectifica, y dice que el Ministerio del general Martínez Campos no tenía otro programa que el del Gabinete anterior.

El Sr. Perler habla para alusiones.

El señor marqués de Hedmar, para alusiones personales, entra en largas consideraciones, explicando los móviles á que ha obedecido la evolución política que acaba de efectuar, y dirige varias imputaciones al señor conde de Peña-Ramiro.

El Sr. Rivera dice que el partido á que pertenece no pensaba tomar parte en esta lucha de familia promovida por el Gobierno, y la declaración que á nombre suyo piensa hacer pide que no sirva para llevar el debate á otro terreno que el actual, porque no quiere servir de pretexto, ó como dijo el señor ministro de Estado, de cabeza de turco, para estas clases de rifas. Cita las alusiones que se han hecho al partido democrático y se hace cargo de ellas.

Se suspende este debate, levantándose la sesión á las siete menos cuarto.

CONGRESO

Conclusiones de la sesión del día 8.

El Sr. Arenillas, de la comisión, le contesta.

Los Sres. Martínez (D. Cándido) y Arenillas rectifican.

Se procede á votación nominal á petición de suficiente número de señores diputados, y el votar «sí» el Presidente de la Cámara con la mayoría de los votantes, le saluda una salva de aplausos de la izquierda y de los tribunas.

El Sr. Presidente: Orden en las tribunas. Los señores conducidos á mi presencia á los que en ella han aparecido.

Verificado el escrutinio, resultó tomada en consideración por 61 votos contra 59.

El Sr. Hoppel: No estando presente la mayoría de la comisión, y deseando esta estudiar y discutir la enmienda del señor Martínez, en vista del resultado de la votación, suplico al Sr. Presidente se sirva suspender el debate.

El Sr. Presidente: No puede suspenderse la discusión. En tal caso, lo que puede hacer la comisión es retirar el voto ó parte del dictamen.

El Sr. Hoppel: Pues eso es lo que pido á S. S.

El Sr. Presidente: Queda retirado.

El Sr. Hoppel: Pido la palabra. No puede retirarse el dictamen, porque la enmienda está aprobada.

El Sr. Presidente: Lo que se ha hecho es lo reglamentario, y S. S. podrá hacer uso de su derecho en tiempo oportuno.

El Sr. Hoppel: Así lo haré.

En vista de haber sido retirado el dictamen, en lo referente á la sección que se discutía, se pone á debate la sección cuarta, principiando por el voto particular del Sr. Bosch y Labrás, estableciendo bases para la legislación y aranceles de aduanas.

El señor vizconde de Campo Grande comienza su discurso en contra, y siendo la hora de Reglamento, se suspende el debate y la sesión hasta las nueve de la noche.

SESION NOCTURNA DEL DIA 8 DE JUNIO.

Reanúdase la sesión á las nueve de la noche, bajo la presidencia del señor conde de Toreno.

El señor duque de Almenara Alta pregunta al señor ministro de Fomento qué razón ha habido para que en la ley de puertos no se haya incluido el puerto de Mahón.

El señor ministro de Fomento contesta que el puerto de Mahón está comprendido en general con los demás, y que sus obras se realizarán á medida que lo permitan los recursos del Tesoro.

El Sr. Esteban Muñoz hace constar su voto con la minoría de los que votaron esta tarde la enmienda del Sr. Martínez (D. Cándido).

Los señores Moreu, Balaguer, Labán, Merelles, Pidal y Mon y Martos piden que consten los suyos con la mayoría.

El Sr. Conde y Laque, a nombre de la comisión del ferro-carril de Pezoblanco, retira el dictamen.

El Sr. Becerra apoya una proposición de ley para que se declare oficial y obligatoria en los centros de enseñanza la de la gimnasia, que, en concepto del orador, es de absoluta necesidad en nuestro país, porque debe atenderse al desarrollo de la juventud en el orden físico, al mismo tiempo que al intelectual.

El señor ministro de Fomento dice que en su departamento se está elaborando el proyecto de ley de instrucción pública, y habrá de tenerse en cuenta lo que el Sr. Becerra ha manifestado; pero debe conocer S. S. que siempre presenta alguna dificultad la combinación de esta nueva asignatura con las demás. Sin embargo, no se opone á que se tome en consideración la proposición del Sr. Becerra.

Fué tomada en consideración en votación ordinaria.

El Sr. Betancourt pregunta al señor ministro de Ultramar si es cierto que se piensa en trasladar á otro punto la Audiencia de Puerto-Rico.

Al mismo tiempo ruega al Gobierno disponga se devuelvan los bienes embargados á los insurrectos de Cuba que depusieron las armas, porque algunos obran todavía en poder del Estado.

El señor ministro de Ultramar declara que no ha pensado nada respecto á lo primero, y en cuanto á lo demás, se están siguiendo los expedientes, y cuando estos sean resultados se devolverán los bienes que cesan de devolvérseles.

Los Sres. Vivar, Batanero y marqués de la Vega de Arjona hacen constar su voto con la mayoría en la votación de esta tarde.

El Sr. Martín Lusa pide al señor ministro de Fomento que se reformen los programas de estudio en los institutos.

El señor ministro de Fomento contesta que la cuestión es compleja, y para estudiarla ha pedido informes á los di-

rectores de los establecimientos docentes.

Los Sres. Garcia San Miguel y Grolzard se adhieren al voto de la mayoría.

Continúa el debate sobre la interpección del Sr. Maspons.

El Sr. Linares Rivas usa de la palabra para alusiones, y lamenta que se levanten hoy los grandes oradores á combatir el decreto de 23 de Mayo y no los ayudaran cuando se discutía la ley de Diciembre á dirigir este asunto de la manera mas conveniente á las provincias del Noroeste, y que venga ahora este debate á perjudicar las operaciones pendientes.

Declara que los acreedores no tienen derecho alguno á reclamar nada al Estado, porque este pagó las obras á la par. (El Sr. Linares ocupa la Presidencia.)

Se extiende luego el Sr. Linares en el examen y calificación de los créditos del concurso.

Dice que los que se oponen al decreto de 23 de Mayo es que quieren que no se condicione ese ferro-carril.

Sostiene que el Gobierno debe entregar la línea liberada de toda hipoteca.

Termina manifestando que su permanencia como consejero en el consejo de administración del ferro-carril del Noroeste será una garantía de que el ferro-carril se haga.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que si hay algún otro señor diputado que piense hablar en este asunto se sirva hacerlo para contestar á todos á la vez.

El Sr. Secretario (Ordoñez): Habíendose agotado los turnos reglamentarios, recuerda al Congreso pasar á otro asunto. Así se acuerda.

Se lee una proposición pidiendo que declare el Congreso que el Gobierno al aconsejar á S. M. el decreto de 23 de Mayo, ha invadido la esfera de otro Poder que no es el ejecutivo.

El Sr. Huelo, á quien la Mesa concede la palabra para que como firmante de la proposición la apoye, comienza manifestando que, todo cuanto sucede en este asunto, es anómalo é irregular. Cuando todos esperábamos oír la autorizada voz del Sr. Martos y otros oradores; cuando todos creíamos que el Gobierno hablaría, se declara repentinamente terminado el debate, y se pasa á otro asunto.

El Gobierno, que ha tenido valor para aconsejar á S. M. el decreto de 23 de Mayo, que da origen á esa proposición de censura que debiera ser de acusación, ha tenido el valor mas extraordinario é inaudito; el de callar y no defenderse de los gravísimos cargos que le ha dirigido el Sr. Carvajal, y cuando menos lo esperaba, se encuentra el orador obligado á apoyar la proposición que se ha leído.

Califica el decreto de pretoriano, y dice que la opinión pública ha creído que se había dado exclusivamente en beneficio del ferro-carril del Noroeste, porque el decreto de la ley de Diciembre, se sabía que algunos ministros tenían relaciones muy directas con la empresa y destacaba notablemente en el decreto la regla que se refiere á los ferro-carriles.

Si en vez de dar ese decreto el Gobierno hubiera venido á las Cortes á pedir las reformas que hubiera creído necesarias, respetando las facultades y la competencia del Poder legislativo, la maldad no hubiera tenido ni razón ni pretexto para cebarse en la crítica contra el Gobierno.

Hace constar que ahora, cuando tanto y tanto se ha dicho sobre el decreto en cuestión, nadie quiere admitir su paternidad é inspiración, y todos rehuyen toda participación en el asunto, aun cuando no puede eludir su originalidad el ministro que lo autoriza.

En su concepto, la ley hipotecaria tiene en efecto para llevar á cabo el acto que entraña el decreto, sin necesidad de apelar á una ilegalidad tan manifiesta, lo cual demuestra, explicando la forma y oportunidad en que debió y pudo hacerse.

Niega que el actual Gobierno pueda considerarse defensor de la propiedad, cuando ha pedido, y obtenido de las Cámaras una ley como la de expropiación forzosa por causas de utilidad pública; y como se encuentra próxima la hora reglamentaria para terminar la sesión, ruega á la Mesa le reserve el uso de la palabra para la noche próxima.

Accediendo á ello el Sr. Presidente, se suspende esta discusión.

El Sr. Albarado pregunta al señor ministro de la Gobernación si tiene conocimiento oficial de la suspensión del Ayuntamiento de Cabezas de San Juan, y si puede enviar á la Cámara el expediente: si la suspensión ha sido declarada por el gobernador ó por el ministro, y en su caso si aprueba la conducta de aquel funcionario.

El Sr. ministro de la Gobernación:

naturaleza para mi corazón; para este corazón que tanto ha sufrido, porque os buscaba, y no os hallado sino muy tarde! Cuando han trascurrido por fin esas horas de delirio; cuando es llegado el momento en que puedo veros, me dirijo temblando á vuestra casa. Temo que todos los que encuentro adivinen los sentimientos que me agitan; me detengo; ando con lento paso; retraso el momento de mi dicha, de esa dicha que se ve siempre amenazada, que creo hallarme siempre á punto de perder; dicha imperfecta y turbada, contra la cual están conspirando quizá á cada instante los acontecimientos funestos, las miradas envidiosas, y los tiránicos caprichos de vuestra propia voluntad! Cuando llego al dintel de vuestra puerta, cuando la abro, apodérase de mí un nuevo terror; me adelanto como un culpable, implorando el perdón de todos los objetos que se

respiraba constituía por sí solo un gozo para mí; me lanzaba en pos de la naturaleza para agradecerle el beneficio inesperado é inmenso que se había dignado concederme.

bien un culto, y tenía tanto más encanto para ella, cuanto que temía incesantemente verse humillada en un sentido opuesto. Se entregó, en fin, completamente! Desgraciado el hombre que en los primeros momentos de unas relaciones amorosas no cree que han de ser eternas! Desgraciado aquel que en los brazos de la querida que acaba de obtener, conserva una presciencia funesta, y prevé que podrá separarse de ella! Una mujer arrastrada por su corazón, tiene en aquel momento un no sé qué de tierno y sagrado. No es el placer, no es la naturaleza, no son los sentimientos los que corrompen, sino los cálculos á que nos acostumbramos la sociedad, y la experiencia que producen las reflexiones. Amaba, respetaba mi vez á Eleonora después que se hubo entregado. Marchaba orgulloso entre los hombres, paseando sobre ellos una mirada dominadora. El aire que

presentan ante mi vista, como si todos me fueran hostiles. Cual si todos me envidiaran la hora de felicidad de que voy á disfrutar. El más leve rumor me asusta, el más mínimo movimiento que perciba en derredor mio me espanta, y el mismo ruido de mis pasos me hace retroceder. Próximo ya á vuestro lado, temo aún algún obstáculo que puede interponerse de improviso entre vos y yo. Por fin, os veo... y respiro, y os contempló, y me detengo como el fugitivo que llega al suelo protector que debe librarle de la muerte. Pero aún entonces, cuando toda mi existencia se lanza hacia vos, cuando tanto necesitaría descansar de mis angustias, reposar mi cabeza en el regazo vuestro, y dar á mi llanto libre curso, preciso es que me contenga con violencia, que aún á vuestro lado arrastre una existencia de esfuerzos; ni un momento de

No está terminado el expediente, y para cuando lo esté me reservo mi opinión. Orden de día: Se discuten los proyectos de ley de ferrocarril de Cádiz á Gerona y otros varios. Orden del día para mañana: Los asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Bran las doce.

PROYECTO DE LEY

presentado en el Senado por el señor ministro de Gracia y Justicia sobre los efectos civiles del matrimonio.

(Continuación.) Segundo.—El depósito de los hijos en poder del cónyuge inocente, y si ambos fueran culpables, el nombramiento del tutor de los mismos y su separación de los padres. Si las causas que hubiesen dado margen al divorcio fuesen la primera, segunda, tercera y octava del art. 73, los padres podrán proveer de común acuerdo al cuidado y educación de sus hijos. Tercero.—El señalamiento de alimentos á la mujer y á los hijos que no quedaran en poder del padre. Cuarto.—La adopción de las disposiciones necesarias para evitar que el marido que hubiere dado causa al divorcio, perjudique á la mujer en la administración de sus bienes.

SECCION TERCERA.

De los efectos del divorcio.

Art. 76. El divorcio producirá los efectos siguientes: Primero.—La separación definitiva de los cónyuges. Segundo.—Quedar ó ser puestos los hijos bajo la potestad y protección del cónyuge inocente.

Si ambos fueren culpables, los hijos quedarán bajo la autoridad del tutor ó curador nombrado con arreglo á las prescripciones de la ley del Enjuiciamiento civil, salvo los casos comprendidos en el número 2.º del art. 75. La madre, no obstante lo expuesto anteriormente, tendrá en todo caso bajo su cuidado á los hijos menores de tres años hasta que cumplieren esta edad, si no se ordenase otra cosa en la sentencia. Tercero.—La privación del cónyuge culpable, mientras viviere el incidente, de la patria potestad y de los derechos anejos á ella.

A la muerte del cónyuge inocente, el culpable volverá á recobrar la patria potestad y sus derechos, si la causa que hubiere dado origen al divorcio hubiere sido alguna de las comprendidas en el mencionado núm. 2.º del art. 73. Si fuere distinta, á los hijos se les nombrará tutor en la forma anteriormente prevenida. La privación de la patria potestad y sus derechos no extinguen al cónyuge culpable de las obligaciones que hubiere para con sus hijos. Cuarto.—La pérdida por parte del cónyuge culpable de cuanto le hubiere sido dado ó prometido por el inocente, y el derecho de reclamar lo que hubiere prometido el culpable. Quinto.—La separación de los bienes de la sociedad conyugal y la pérdida de la administración de los correspondientes á la mujer, si fuere el marido quien hubiere dado causa al divorcio y la mujer la reclamara. Sexto.—La conservación por parte del marido inocente de la administración de los bienes de la mujer, la cual solo tendrá derecho á los alimentos.

Art. 77. El divorcio y sus efectos cesarán cuando los cónyuges consistieren en volver á reunirse, debiendo poner la reconciliación en conocimiento del juez ó tribunal que hubiere dictado la sentencia firme del divorcio. Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior el caso de divorcio sentenciado por las causas quinta y sétima del artículo 73.

CAPITULO VII

DE LA DISOLUCION Y nulidad del MATRIMONIO.

SECCION PRIMERA.

De la disolucion del matrimonio.

Art. 78. El matrimonio legítimo solo se disuelve por la muerte de uno de los cónyuges debidamente probada. La larga ausencia de uno de ellos, con ignorancia de su paradero, no es causa de la presunción de la muerte, á no ser que durara hasta que tuviese 100 años de edad el ausente. (Se continuará.)

Telégramas.

Vienna 8.—Esta mañana ha llegado á esta capital la princesa de Asturias, siendo recibida en la estación por el arquiduque Rainero, la archiduquesa María y otros personajes. La princesa permanecerá algunos días en Viena, yendo después á un palacio que el arquiduque Rainero tiene en las inmediaciones de esta capital. Roma 8.—El nuevo ferrocarril que sube hasta el cráter del Vesuvio, comenzó ayer el servicio regular de viajeros. San Petersburgo 8.—El cuerpo de la emperatriz de Rusia fué trasladado ayer á la fortaleza, donde ha quedado expuesto al público. París 8.—El periódico *El País* publica una carta fechada ayer en Londres, del marqués de Olivares. En dicha carta, rectificando el relato que de su duelo publicaban varios periódicos, dice que el insulto que le obligó á provocarle, exponiendo á vida, no fué solo el ultraje hecho á la nación española, ni por la política del Gobierno actual, que respeta, aunque pertenece al partido de Martínez Campos, con cuya amistad se honra, sino por los insultos hechos á Napoleón III, el príncipe imperial y á la emperatriz, que en su cualidad de española se resentió y se enojó, creyó un deber vengar los insultos. Washington 8.—Cámara de Representantes.—La proposición presentada en la Cámara califica de antipatriótica é imprudente la conducta de algunos ciudadanos americanos ofreciendo 60 millones de dólares por el canal de Panamá. Shangai 8.—Se ha calmado mucho la excitación producida en la opinión pública en Pekin con motivo de las dificultades surgidas entre Rusia y China.

Bruselas 8.—En la elección para renovar la mitad de la Cámara han ganado dos puestos los liberales.

París 8.—Cámara de los Diputados.—Se aprueba la proposición del Sr. Raspail declarando fiesta nacional el 14 de Julio, aniversario de la toma de la Bastilla. El ministro de Hacienda presenta un proyecto rebajando el impuesto sobre azúcares de 40 á 70 francos por cada cien kilos. Senado.—Se aprueba el proyecto de comercio con los Estados Unidos, referente á indemnizaciones debidas á franceses y americanos por perjuicios sufridos durante la guerra.

París.—Según noticias de Roma se cree probable la formación de un Ministerio conservador. Bruselas 8.—El resultado completo de las elecciones, menos cuatro empates, ha sido favorable á la mayoría de los liberales de la Cámara, que han alcanzado 12 puestos en lugar de los 10 que antes tenían. Chicago 7.—En el segundo escrutinio verificado con motivo de la elección de candidato para la presidencia de la República, han obtenido votos los señores siguientes:

- El general Grant..... 335
- Beauregard..... 278
- Sperman..... 116
- Edmunds..... 12
- Washburne..... 35
- Windom..... 7
- Garfield..... 2

Lisboa 8.—Hoy se ha verificado la traslación de los restos mortales de Vasco de Gama y de Camoens. Las fiestas se están llevando á cabo conforme se anunció anteriormente. Las iluminaciones son espléndidas. Jamás se le ha visto en Portugal tantas demostraciones de entusiasmo. En la plaza del Rocio se lee en grandes letras de gas, esta inscripción: «Diosa patria que tal hijo tuvo.» Chicago 8.—En el tercer escrutinio verificado hoy por la Convención reunida en esta ciudad, se ha acordado la candidatura del Sr. Garfield para la presidencia de los Estados Unidos. Dicho señor es actualmente senador por el estado de Ohio.

Berlín 9.—El prefecto de policía de esta ciudad ha prohibido la circulación y venta en toda la Alemania del libro titulado *La Comedia política de Europa*, por Daniel Johnson, así como la traducción francesa. Nueva York 9.—La elección del candidato para la presidencia de la República, verificada en Chicago, ha sido muy reñida. Para que fuera válida la elección era preciso que uno de los elegidos reuniese por lo menos 379 votos. Después de un gran número de escrutinios, el penúltimo dió el siguiente resultado:

- El general Grant..... 306
- Blaine..... 42
- Sherman..... 3

Washburne 5.—En vista de que ninguno de los elegidos reunía suficiente número de votos, á pesar de haberse hecho hasta 35 escrutinios, la Convención acordó por unanimidad declarar candidato á la presidencia de la República al Sr. Garfield, que había reunido dos ó tres votos en los diferentes escrutinios. El Sr. Chester, ha sido elegido después candidato para la vice-presidencia de la República. Lisboa 9.—Continúan las fiestas del aniversario de Camoens. En el teatro de doña María función dramática, en la cual toman parte los principales actores, y gran concierto en el Coliseo. Esta noche se verificará una sesión literaria en el teatro de la Trindade. Se han inaugurado varias escuelas bíblicas y otros establecimientos literarios y científicos, costeados por diferentes Corporaciones. Reina grande animación y numerosa afluencia de forasteros. Las fiestas durarán hasta mañana por la noche. Constantinopla 9.—El nuevo embajador de Inglaterra en esta capital, conde de Sultán, que vuelve á dar el Poder á Midhat-bajá. Atenas 9.—La escuadra francesa ha salido del Pireo con dirección á la bahía de Besika. Las escuadras inglesa é italiana se han concentrado en este puerto. Este movimiento de las fuerzas navales de las grandes potencias ha producido gran sensación en Turquía. Las potencias están resueltas á obrar con la mayor energía si la Puerta no accede á los deseos de aquellas, formulados en la nota idéntica.

Miscelanea. Tres nuevos é importantes servicios prestó ayer el alférez del cuerpo de seguridad D. Lorenzo Ruiz, relacionados con el robo de la cerería de la calle de Toledo. El primero á las cinco de la mañana, en el Barranco de Embajadores, número 6, deteniendo á un sujeto de oficio cerrero, llamado Manuel Franquesa Laguna, que fué quien construyó las herramientas necesarias para verificar el robo. El segundo, á las cinco y media, en la calle de San Carlos, núm. 15, cuarto segundo, capturando á Hilario Ramiro Vergara, como uno de los principales autores del citado robo. Y el tercero, deteniendo á un sujeto en Carabanchel Bajo, llamado Vicente Lillo, el cual había establecido una taberna en dicho pueblo, en la calle de la Sombra, núm. 2. Hay el detalle curioso de que fué detenido en el momento de estarle dando serenata una murga por la apertura del establecimiento que se cree fue puesto con parte del dinero robado—huyendo los músicos y los convidados á la fiesta. Los tres sujetos fueren puestos á disposición del señor juez del distrito de la Audiencia, que instruye el sumario.

Ayer á las tres de la tarde causó gran alarma, en el Salón del Prado, un gran porro de caña que iba sin bozal, y que, acometido de un acceso de hidrofobia, y arrojando espuma por la boca, trató de morder á varias personas. Sin duda hubiera habido que lamentar algún percance sin la intervención de un caballero que disparó al perro dos tiros de revolver, matándole en el acto. Conviene mucho que la autoridad se fije en este asunto, pues se trata de una grave cuestión de higiene pública, y son muchos los casos de muerte por hidrofobia que estos días ha habido que lamentar en provincias. Dice un periódico de Albacete que el verdugo de aquella ciudad tiene parábidas sus facultades mentales, á consecuencia, sin duda, de la impresión que le produjo la última ejecución que ha llevado á cabo en Tabarra, pues desde que volvió de esta triste excursión, se notan en él extravagancias y actos de demencia que antes no se habían observado. Brillante ha sido la función dada anoche en el Circo de Price. Todos los números consignados en el programa han sido aplaudidos, y muy particularmente el señalado para el debut de los artistas Sibbons. El pequeño de estos es el verdaderamente notable, y al que el público dispensa á veces una ovación como pocas veces se han visto en el antiguo y nuevo circo. Felicitamos á la empresa por la adquisición de los gimnastas Sibbons, en la seguridad de que ha de obtener plácemes singulares y pingües rendimientos. Se ha cometido un robo en la casa de D. Matías Martínez, cura párroco de Granucillo de Vidriales, partido judicial de Benavente. Los ladrones, que entraron por sorpresa en la casa cuando salía de ella el maestro de niños, á quien ataron, así como al ama del párroco, que acompañaba al maestro con objeto de cerrar la puerta, exigieron de dicho señor cura la cantidad de 60.000 duros. Como no les entregara más que 20.000 reales, que era cuanto podía, le maltrataron barbalemente, atándole al cuello una soga y amenazándole con matarlo con ella si no les entregaba mayor cantidad. Afortunadamente no cumplieron su promesa, y abandonaron la casa, llevándose los 20.000 rs., sin que hasta la fecha hayan sido habidos los malhechores, que comporcion el número 90 castro. Abocho volvió á reunirse el jurado de la Exposición de Plantas, Flores y Aves, para terminar los trabajos que le estaban encomendados. Según nuestras noticias, son muchos los premios concedidos, gran parte de ellos en metálico, cosa que la sociedad Protectora ve con sumo gusto como justa recompensa á la importancia de los productos presentados en el certamen y á los esfuerzos de los expositores que á él han concurrido. Ayer tarde ha sido detenido un sujeto que el domingo pasado hirió gravemente de una puñalada en el vientre á una mujer en el barrio del Pacifico. En la madrugada de ayer fué herido gravemente, en la plaza del Lavapiés, un sujeto llamado Lazaro. Cabañas por otro que apeló á la fuerza y fué detenido por los guardias de seguridad, siendo puesto á disposición de la autoridad. El herido fué curado en la Casa de socorro del distrito, y después conducido al Hospital Provincial, donde continúa en un estado relativamente satisfactorio. Ayer á las ocho y media de la mañana, recibieron una mujer en calidad de sirvienta en la casa núm. 16 de la calle de la Abada. A las dos horas próximamente había desaparecido, llevándose un porta-monedas con 600 rs. en plata y un medallón y cadena de oro. Al salir de la delegación del distrito del Centro la dueña de la casa, la vio pasar en un coche de alquiler acompañado de dos sujetos, siendo detenido los tres y entregados al juzgado de guardia. La sujeta en cuestión se dedicaba á entrar á servir en las casas por algunas horas, llevándose cuanto encontraba á mano.

Alcance. El Congreso. Sesión del día 9 de Junio de 1890.

Abierta á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior sesión, en la cual se acordó que se dió cuenta del despacho ordinario. (Poca concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul el señor ministro de Hacienda.) Continúa el debate sobre el presupuesto de ingresos. El Sr. Ochando apoya una enmienda para que á los efectos del impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado se considere idéntica la situación del cuartel de los oficiales generales de Ejército á la de reemplazo de los jefes y oficiales, según lo establecido por real orden de 30 de Julio de 1876, y al Cuerpo de Secciones y archivos de las capitánías generales, á la Sección de Farmacia del cuerpo de Sanidad militar, al personal de las Juntas superiores facultativas del ejército y los corchetes, escribientes, porteros y mozos de las oficinas militares, como á las clases activas de los institutos armados del ejército. El Sr. Arenillas, de la comisión, combató la enmienda, y es desechada en votación ordinaria. El Sr. Orozco apoya otra para que las partidas «Impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado» y «Donativo del clero y monjas» á cargo de la dirección de Impuestos, importantes 37.500.000 pesetas, sean sustituidas por la de «Importe del descuento del 10 por 100 sobre sueldos y asignaciones del Estado, donativo del clero y monjas y gastos del material de todos los ministerios, su importe 40.500.000 pesetas.» El Sr. Arenillas, de la comisión, contesta oponiéndose á la enmienda, y es desechada en votación nominal por 99 votos contra 33. El Sr. Abanca apoya otra enmienda á la sección 2.ª par que no puedan imponerse derechos de consumo sobre trigo, maíz, harina de maíz, leche, frutas y legumbres secas, y que se conserven por ahora, con el carácter de transitivos, los derechos sobre los demás cereales á que se contrae el art. 14 del decreto de 26 de Junio de 1880. El Sr. Hernández Iglesias, de la comisión, combató la enmienda fundándose en que los artículos á que la misma se refiere son de los que mas ingresos producen al Tesoro, y es desechada en votación ordinaria. Cervera (Lérida) 6 de Junio.—El pre-

cio á que se cotiza el vino es de 40 á 45 pesetas la carga de 140 libras, sosteniéndose este precio á causa de la escasez. Las copas van brotando bien, á excepción de una parte, que aparecen como muertas á causa del frío. El aceite se cotiza de 20 á 21 rs. cuartan, y se cree escasa la cosecha. El mercado de vinos, animado y en alza. Híscen 5 de Junio.—Trigo á 50 reales las 94 libras. León 7 de Junio.—Hoy aquí los precios que rigen en este mercado: Trigo de 60 á 63 rs. fanega; centeno de 42 á 44; cebada á 27; garbanzos de 150 á 158; titos de 60 á 66; alubias de 78 á 80. Patatas á 8 rs. arroba. Vino de 17 á 18 rs. cantaro. Aceite de 52 á 54 rs. arroba. Peñaranda de Bracamonte 7 de Junio.—Precios al detall: Trigo, entrada 200 fanegas, á 49 reales; centeno, 2) á 33; cebada, 40) á 26; algarrobas, 8) de 29 á 30. Harina de primera á 19 rs. arroba; de segunda á 18; de tercera á 16. Trigo en partidas: ofertas á 49 rs. fanegas; pagan á 47. Trigo muelvo y fresco. Estado de los campos bueno. Sevilla 5 de Junio.—Hoy aquí los precios corrientes en el mercado de esta capital: Trigos fuertes sobre el muelle de 44 á 46; pintonos de 44 á 46; blanquillos de 50 á 52; cebada de 20 á 2; avena rubia de 17 á 18. Habas mazaganas de 32 á 33; cochinearas de 3) á 3) alpiate de 5) á 5). Garbanzos superiores de 120 á 125; medanos de 120 á 125; menudos de 80 á 100. Aceitunas, Reina 1.ª, con envase, á 240; id. de segunda á 160; manzanilla á 110. Harina de primera á 25; de segunda á 23. Los trigos, en los mercados dentro de la capital de 48 á 50 rs. Aceite: Entrada de ayer por la Caxuda, 1.500 a robas. Entrada de hoy hasta las doce, 700 arrobas. Nuevo de 40 1/2 á 40 1/8. Mercado de aceite en Málaga: Entrada del día 3, 1.740 arrobas. Precio en puerta, á 40; en bodega, nominal, de 42 á 42 1/2. Sotobanado (Palencia) 6 de Junio.—Las entradas de granos fueron muy escasas. Hé aquí los precios: Trigo de 52 á 53 rs. fanega; centeno de 34 á 36; cebada de 29 á 31; avena de 20 á 22; algarrobas de 38 á 40; yerros de 42 á 44; garbanzos de 130 á 200; titos de 70 á 8; alubias de 120 á 130; lenteja de 56 á 60. Pozaldez (Valladolid) 7 de Junio.—Los campos están reglados; lo único que se queja es de los labradores, está muy mediano, son las cebadas, que sus rales serán muy cortos en esta villa; efecto de que se han helado; por lo demás, son á los precios que á continuación se indican. Trigo bueno sin peso de 51 á 52 rs. fanega; cebada de 23 á 24; centeno de 31 á 33; algarrobas de 25 á 26. Harina de primera á 20 rs. arroba; de segunda á 19; de tercera á 17. Vino blanco de 16 á 18; tinto de 17 á 18; vinagre á 14. Aguardiente anisado á 28; sin anisar á 26. Nueva 6 de Junio.—Hoy aquí los precios corrientes en este mercado: Trigos del país de 54 á 55 rs. fanega; cebada á 24; habas á 11; garbanzos de 170 á 200. Harina de Castilla de 20 á 23 1/2 reales arroba. Aceite de oliva á 44; petróleo á 72 reales caja.

Alcance. El Congreso. Sesión del día 9 de Junio de 1890. Abierta á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior sesión, en la cual se acordó que se dió cuenta del despacho ordinario. (Poca concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul el señor ministro de Hacienda.) Continúa el debate sobre el presupuesto de ingresos. El Sr. Ochando apoya una enmienda para que á los efectos del impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado se considere idéntica la situación del cuartel de los oficiales generales de Ejército á la de reemplazo de los jefes y oficiales, según lo establecido por real orden de 30 de Julio de 1876, y al Cuerpo de Secciones y archivos de las capitánías generales, á la Sección de Farmacia del cuerpo de Sanidad militar, al personal de las Juntas superiores facultativas del ejército y los corchetes, escribientes, porteros y mozos de las oficinas militares, como á las clases activas de los institutos armados del ejército. El Sr. Arenillas, de la comisión, combató la enmienda, y es desechada en votación ordinaria. El Sr. Orozco apoya otra para que las partidas «Impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado» y «Donativo del clero y monjas» á cargo de la dirección de Impuestos, importantes 37.500.000 pesetas, sean sustituidas por la de «Importe del descuento del 10 por 100 sobre sueldos y asignaciones del Estado, donativo del clero y monjas y gastos del material de todos los ministerios, su importe 40.500.000 pesetas.» El Sr. Arenillas, de la comisión, contesta oponiéndose á la enmienda, y es desechada en votación nominal por 99 votos contra 33. El Sr. Abanca apoya otra enmienda á la sección 2.ª par que no puedan imponerse derechos de consumo sobre trigo, maíz, harina de maíz, leche, frutas y legumbres secas, y que se conserven por ahora, con el carácter de transitivos, los derechos sobre los demás cereales á que se contrae el art. 14 del decreto de 26 de Junio de 1880. El Sr. Hernández Iglesias, de la comisión, combató la enmienda fundándose en que los artículos á que la misma se refiere son de los que mas ingresos producen al Tesoro, y es desechada en votación ordinaria. Cervera (Lérida) 6 de Junio.—El pre-

Alcance. El Congreso. Sesión del día 9 de Junio de 1890. Abierta á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior sesión, en la cual se acordó que se dió cuenta del despacho ordinario. (Poca concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul el señor ministro de Hacienda.) Continúa el debate sobre el presupuesto de ingresos. El Sr. Ochando apoya una enmienda para que á los efectos del impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado se considere idéntica la situación del cuartel de los oficiales generales de Ejército á la de reemplazo de los jefes y oficiales, según lo establecido por real orden de 30 de Julio de 1876, y al Cuerpo de Secciones y archivos de las capitánías generales, á la Sección de Farmacia del cuerpo de Sanidad militar, al personal de las Juntas superiores facultativas del ejército y los corchetes, escribientes, porteros y mozos de las oficinas militares, como á las clases activas de los institutos armados del ejército. El Sr. Arenillas, de la comisión, combató la enmienda, y es desechada en votación ordinaria. El Sr. Orozco apoya otra para que las partidas «Impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado» y «Donativo del clero y monjas» á cargo de la dirección de Impuestos, importantes 37.500.000 pesetas, sean sustituidas por la de «Importe del descuento del 10 por 100 sobre sueldos y asignaciones del Estado, donativo del clero y monjas y gastos del material de todos los ministerios, su importe 40.500.000 pesetas.» El Sr. Arenillas, de la comisión, contesta oponiéndose á la enmienda, y es desechada en votación nominal por 99 votos contra 33. El Sr. Abanca apoya otra enmienda á la sección 2.ª par que no puedan imponerse derechos de consumo sobre trigo, maíz, harina de maíz, leche, frutas y legumbres secas, y que se conserven por ahora, con el carácter de transitivos, los derechos sobre los demás cereales á que se contrae el art. 14 del decreto de 26 de Junio de 1880. El Sr. Hernández Iglesias, de la comisión, combató la enmienda fundándose en que los artículos á que la misma se refiere son de los que mas ingresos producen al Tesoro, y es desechada en votación ordinaria. Cervera (Lérida) 6 de Junio.—El pre-

Alcance. El Congreso. Sesión del día 9 de Junio de 1890. Abierta á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior sesión, en la cual se acordó que se dió cuenta del despacho ordinario. (Poca concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul el señor ministro de Hacienda.) Continúa el debate sobre el presupuesto de ingresos. El Sr. Ochando apoya una enmienda para que á los efectos del impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado se considere idéntica la situación del cuartel de los oficiales generales de Ejército á la de reemplazo de los jefes y oficiales, según lo establecido por real orden de 30 de Julio de 1876, y al Cuerpo de Secciones y archivos de las capitánías generales, á la Sección de Farmacia del cuerpo de Sanidad militar, al personal de las Juntas superiores facultativas del ejército y los corchetes, escribientes, porteros y mozos de las oficinas militares, como á las clases activas de los institutos armados del ejército. El Sr. Arenillas, de la comisión, combató la enmienda, y es desechada en votación ordinaria. El Sr. Orozco apoya otra para que las partidas «Impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado» y «Donativo del clero y monjas» á cargo de la dirección de Impuestos, importantes 37.500.000 pesetas, sean sustituidas por la de «Importe del descuento del 10 por 100 sobre sueldos y asignaciones del Estado, donativo del clero y monjas y gastos del material de todos los ministerios, su importe 40.500.000 pesetas.» El Sr. Arenillas, de la comisión, contesta oponiéndose á la enmienda, y es desechada en votación nominal por 99 votos contra 33. El Sr. Abanca apoya otra enmienda á la sección 2.ª par que no puedan imponerse derechos de consumo sobre trigo, maíz, harina de maíz, leche, frutas y legumbres secas, y que se conserven por ahora, con el carácter de transitivos, los derechos sobre los demás cereales á que se contrae el art. 14 del decreto de 26 de Junio de 1880. El Sr. Hernández Iglesias, de la comisión, combató la enmienda fundándose en que los artículos á que la misma se refiere son de los que mas ingresos producen al Tesoro, y es desechada en votación ordinaria. Cervera (Lérida) 6 de Junio.—El pre-

Alcance. El Congreso. Sesión del día 9 de Junio de 1890. Abierta á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior sesión, en la cual se acordó que se dió cuenta del despacho ordinario. (Poca concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul el señor ministro de Hacienda.) Continúa el debate sobre el presupuesto de ingresos. El Sr. Ochando apoya una enmienda para que á los efectos del impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado se considere idéntica la situación del cuartel de los oficiales generales de Ejército á la de reemplazo de los jefes y oficiales, según lo establecido por real orden de 30 de Julio de 1876, y al Cuerpo de Secciones y archivos de las capitánías generales, á la Sección de Farmacia del cuerpo de Sanidad militar, al personal de las Juntas superiores facultativas del ejército y los corchetes, escribientes, porteros y mozos de las oficinas militares, como á las clases activas de los institutos armados del ejército. El Sr. Arenillas, de la comisión, combató la enmienda, y es desechada en votación ordinaria. El Sr. Orozco apoya otra para que las partidas «Impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado» y «Donativo del clero y monjas» á cargo de la dirección de Impuestos, importantes 37.500.000 pesetas, sean sustituidas por la de «Importe del descuento del 10 por 100 sobre sueldos y asignaciones del Estado, donativo del clero y monjas y gastos del material de todos los ministerios, su importe 40.500.000 pesetas.» El Sr. Arenillas, de la comisión, contesta oponiéndose á la enmienda, y es desechada en votación nominal por 99 votos contra 33. El Sr. Abanca apoya otra enmienda á la sección 2.ª par que no puedan imponerse derechos de consumo sobre trigo, maíz, harina de maíz, leche, frutas y legumbres secas, y que se conserven por ahora, con el carácter de transitivos, los derechos sobre los demás cereales á que se contrae el art. 14 del decreto de 26 de Junio de 1880. El Sr. Hernández Iglesias, de la comisión, combató la enmienda fundándose en que los artículos á que la misma se refiere son de los que mas ingresos producen al Tesoro, y es desechada en votación ordinaria. Cervera (Lérida) 6 de Junio.—El pre-

Alcance. El Congreso. Sesión del día 9 de Junio de 1890. Abierta á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior sesión, en la cual se acordó que se dió cuenta del despacho ordinario. (Poca concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul el señor ministro de Hacienda.) Continúa el debate sobre el presupuesto de ingresos. El Sr. Ochando apoya una enmienda para que á los efectos del impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado se considere idéntica la situación del cuartel de los oficiales generales de Ejército á la de reemplazo de los jefes y oficiales, según lo establecido por real orden de 30 de Julio de 1876, y al Cuerpo de Secciones y archivos de las capitánías generales, á la Sección de Farmacia del cuerpo de Sanidad militar, al personal de las Juntas superiores facultativas del ejército y los corchetes, escribientes, porteros y mozos de las oficinas militares, como á las clases activas de los institutos armados del ejército. El Sr. Arenillas, de la comisión, combató la enmienda, y es desechada en votación ordinaria. El Sr. Orozco apoya otra para que las partidas «Impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado» y «Donativo del clero y monjas» á cargo de la dirección de Impuestos, importantes 37.500.000 pesetas, sean sustituidas por la de «Importe del descuento del 10 por 100 sobre sueldos y asignaciones del Estado, donativo del clero y monjas y gastos del material de todos los ministerios, su importe 40.500.000 pesetas.» El Sr. Arenillas, de la comisión, contesta oponiéndose á la enmienda, y es desechada en votación nominal por 99 votos contra 33. El Sr. Abanca apoya otra enmienda á la sección 2.ª par que no puedan imponerse derechos de consumo sobre trigo, maíz, harina de maíz, leche, frutas y legumbres secas, y que se conserven por ahora, con el carácter de transitivos, los derechos sobre los demás cereales á que se contrae el art. 14 del decreto de 26 de Junio de 1880. El Sr. Hernández Iglesias, de la comisión, combató la enmienda fundándose en que los artículos á que la misma se refiere son de los que mas ingresos producen al Tesoro, y es desechada en votación ordinaria. Cervera (Lérida) 6 de Junio.—El pre-

Alcance. El Congreso. Sesión del día 9 de Junio de 1890. Abierta á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior sesión, en la cual se acordó que se dió cuenta del despacho ordinario. (Poca concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul el señor ministro de Hacienda.) Continúa el debate sobre el presupuesto de ingresos. El Sr. Ochando apoya una enmienda para que á los efectos del impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado se considere idéntica la situación del cuartel de los oficiales generales de Ejército á la de reemplazo de los jefes y oficiales, según lo establecido por real orden de 30 de Julio de 1876, y al Cuerpo de Secciones y archivos de las capitánías generales, á la Sección de Farmacia del cuerpo de Sanidad militar, al personal de las Juntas superiores facultativas del ejército y los corchetes, escribientes, porteros y mozos de las oficinas militares, como á las clases activas de los institutos armados del ejército. El Sr. Arenillas, de la comisión, combató la enmienda, y es desechada en votación ordinaria. El Sr. Orozco apoya otra para que las partidas «Impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado» y «Donativo del clero y monjas» á cargo de la dirección de Impuestos, importantes 37.500.000 pesetas, sean sustituidas por la de «Importe del descuento del 10 por 100 sobre sueldos y asignaciones del Estado, donativo del clero y monjas y gastos del material de todos los ministerios, su importe 40.500.000 pesetas.» El Sr. Arenillas, de la comisión, contesta oponiéndose á la enmienda, y es desechada en votación nominal por 99 votos contra 33. El Sr. Abanca apoya otra enmienda á la sección 2.ª par que no puedan imponerse derechos de consumo sobre trigo, maíz, harina de maíz, leche, frutas y legumbres secas, y que se conserven por ahora, con el carácter de transitivos, los derechos sobre los demás cereales á que se contrae el art. 14 del decreto de 26 de Junio de 1880. El Sr. Hernández Iglesias, de la comisión, combató la enmienda fundándose en que los artículos á que la misma se refiere son de los que mas ingresos producen al Tesoro, y es desechada en votación ordinaria. Cervera (Lérida) 6 de Junio.—El pre-

Alcance. El Congreso. Sesión del día 9 de Junio de 1890. Abierta á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior sesión, en la cual se acordó que se dió cuenta del despacho ordinario. (Poca concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul el señor ministro de Hacienda.) Continúa el debate sobre el presupuesto de ingresos. El Sr. Ochando apoya una enmienda para que á los efectos del impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado se considere idéntica la situación del cuartel de los oficiales generales de Ejército á la de reemplazo de los jefes y oficiales, según lo establecido por real orden de 30 de Julio de 1876, y al Cuerpo de Secciones y archivos de las capitánías generales, á la Sección de Farmacia del cuerpo de Sanidad militar, al personal de las Juntas superiores facultativas del ejército y los corchetes, escribientes, porteros y mozos de las oficinas militares, como á las clases activas de los institutos armados del ejército. El Sr. Arenillas, de la comisión, combató la enmienda, y es desechada en votación ordinaria. El Sr. Orozco apoya otra para que las partidas «Impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado» y «Donativo del clero y monjas» á cargo de la dirección de Impuestos, importantes 37.500.000 pesetas, sean sustituidas por la de «Importe del descuento del 10 por 100 sobre sueldos y asignaciones del Estado, donativo del clero y monjas y gastos del material de todos los ministerios, su importe 40.500.000 pesetas.» El Sr. Arenillas, de la comisión, contesta oponiéndose á la enmienda, y es desechada en votación nominal por 99 votos contra 33. El Sr. Abanca apoya otra enmienda á la sección 2.ª par que no puedan imponerse derechos de consumo sobre trigo, maíz, harina de maíz, leche, frutas y legumbres secas, y que se conserven por ahora, con el carácter de transitivos, los derechos sobre los demás cereales á que se contrae el art. 14 del decreto de 26 de Junio de 1880. El Sr. Hernández Iglesias, de la comisión, combató la enmienda fundándose en que los artículos á que la misma se refiere son de los que mas ingresos producen al Tesoro, y es desechada en votación ordinaria. Cervera (Lérida) 6 de Junio.—El pre-

Alcance. El Congreso. Sesión del día 9 de Junio de 1890. Abierta á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior sesión, en la cual se acordó que se dió cuenta del despacho ordinario. (Poca concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul el señor ministro de Hacienda.) Continúa el debate sobre el presupuesto de ingresos. El Sr. Ochando apoya una enmienda para que á los efectos del impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado se considere idéntica la situación del cuartel de los oficiales generales de Ejército á la de reemplazo de los jefes y oficiales, según lo establecido por real orden de 30 de Julio de 1876, y al Cuerpo de Secciones y archivos de las capitánías generales, á la Sección de Farmacia del cuerpo de Sanidad militar, al personal de las Juntas superiores facultativas del ejército y los corchetes, escribientes, porteros y mozos de las oficinas militares, como á las clases activas de los institutos armados del ejército. El Sr. Arenillas, de la comisión, combató la enmienda, y es desechada en votación ordinaria. El Sr. Orozco apoya otra para que las partidas «Impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado» y «Donativo del clero y monjas» á cargo de la dirección de Impuestos, importantes 37.500.000 pesetas, sean sustituidas por la de «Importe del descuento del 10 por 100 sobre sueldos y asignaciones del Estado, donativo del clero y monjas y gastos del material de todos los ministerios, su importe 40.500.000 pesetas.» El Sr. Arenillas, de la comisión, contesta oponiéndose á la enmienda, y es desechada en votación nominal por 99 votos contra 33. El Sr. Abanca apoya otra enmienda á la sección 2.ª par que no puedan imponerse derechos de consumo sobre trigo, maíz, harina de maíz, leche, frutas y legumbres secas, y que se conserven por ahora, con el carácter de transitivos, los derechos sobre los demás cereales á que se contrae el art. 14 del decreto de 26 de Junio de 1880. El Sr. Hernández Iglesias, de la comisión, combató la enmienda fundándose en que los artículos á que la misma se refiere son de los que mas ingresos producen al Tesoro, y es desechada en votación ordinaria. Cervera (Lérida) 6 de Junio.—El pre-

Se da lectura de otra enmienda, artículo adicional propuesto por el señor Pianos y Casals, sobre bases para la exacción del impuesto de consumos y cesales, y no hallándose presente su autor, fué desechada sin debate. El Sr. González de la Vega consume el primer turno en contra de la totalidad de la sección segunda. El orador constitucional fija su especial atención en el ramo de consumos, que en su concepto, es el mas importante de tributación, y después de tributar elogios al voto particular del Sr. Bérdugo, de quien hace constar no es amigo político suyo, aduce gran número de datos de procedencia oficial, comparando Málaga con Santander y otras poblaciones que guardan entre sí alguna analogía por sus ferrocarriles, sus puertos, su industria, su riqueza, para deducir de todo esto que hay gran desigualdad en los encabezamientos, y es pésima la administración del ramo de consumos. El Sr. Villaverde, de la comisión, le contesta. Sr. Candau consume el segundo turno en contra de la totalidad de la misma sección, y su objeto es demostrar que la Administración que se ha cuidado de otra cosa que de aumentar el ingreso, y de aquí que se ha tributado á los pueblos con exacciones crecidísimas y con violentos apremios. Siendo la hora señalada, se suspende el debate y la sesión hasta las nueve de la noche.

Sección religiosa. SANTO DE MAÑANA. San Crispino y San Restituto, mártires. Santa Margarita, reina de Escocia. CULTOS. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en el oratorio del Caballero de Gracia, donde continúa la novena del Santísimo Sacramento. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de Loreto en su Iglesia, la del Sagrado en San Gines ó la de la Villa en Santiago.

Bolsa de Madrid. ULTIMOS PRECIOS. OBLIGACIONES DEL TESORO. Obligación de 100 pesetas, 100'00. Obligación de 50 pesetas, 50'00. Obligación de 25 pesetas, 25'00. Obligación de 12 1/2 pesetas, 12'50. Obligación de 6 1/4 pesetas, 6'25. Obligación de 3 1/8 pesetas, 3'12 1/2. Obligación de 1 5/8 pesetas, 1'56 1/4. Obligación de 7/8 pesetas, 87'50. Obligación de 3/4 pesetas, 75'00. Obligación de 1/2 pesetas, 50'00. Obligación de 1/4 pesetas, 25'00. Obligación de 1/8 pesetas, 12'50. Obligación de 1/16 pesetas, 6'25. Obligación de 1/32 pesetas, 3'12 1/2. Obligación de 1/64 pesetas, 1'56 1/4. Obligación de 1/128 pesetas, 78'12 1/2. Obligación de 1/256 pesetas, 39'06 1/4. Obligación de 1/512 pesetas, 19'53 1/8. Obligación de 1/1024 pesetas, 9'76 1/4. Obligación de 1/2048 pesetas, 4'88 1/2. Obligación de 1/4096 pesetas, 2'44 1/2. Obligación de 1/8192 pesetas, 1'22 1/4. Obligación de 1/16384 pesetas, 61'12 1/2. Obligación de 1/32768 pesetas, 30'56 1/4. Obligación de 1/65536 pesetas, 15'28 1/2. Obligación de 1/131072 pesetas, 7'64 1/2. Obligación de 1/262144 pesetas, 3'82 1/2. Obligación de 1/524288 pesetas, 1'91 1/2. Obligación de 1/1048576 pesetas, 95'62 1/2. Obligación de 1/2097152 pesetas, 47'81 1/2. Obligación de 1/4194304 pes

IMPORTANTE.

Se venden al por mayor y al por menor...
Se construyen hoteles, con jardín o sin él, en las espaldas solares, con sujeción a los planos elegidos por el particular, que se comprometen a adquirirlos y pagarlos al contado, ó en los plazos que se convenga. Calle de Mendirrizal (barrio de Argüelles), hotel número 22, se dan explicaciones y se admiten proposiciones todos los días, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde. (3.455)

TAMBIEN

Se construyen hoteles, con jardín o sin él, en las espaldas solares, con sujeción a los planos elegidos por el particular, que se comprometen a adquirirlos y pagarlos al contado, ó en los plazos que se convenga. Calle de Mendirrizal (barrio de Argüelles), hotel número 22, se dan explicaciones y se admiten proposiciones todos los días, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde. (3.455)

Vinos de Mesa.

36 RS. ARROBA Y 2 RS. BOTELLA.
A. L. de San Roman.
5, Carrera de San Jerónimo, 5.

Apertura de la Bodega del Jalon.

TRASLADO DE ATOCHA, 111, A
PELIGROS, 3

VINOS VALDINON de mesa y por tre, ya famosos, y otros nacionales, extractados de las mejores marcas.

3. PELIGROS, 3.

COMPANIA MAURILEÑA

DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS.

Desde 1. de Junio corriente hasta 1. de Setiembre próximo, se encargará esta Compañía de traer el **polvo de carbón** al domicilio de los consumidores que así lo soliciten, al precio de 0,10 rs. en la tonelada de 1.000 kilos. L.—122.

URNA ANTIGUA.

En subasta particular se vende una **magnífica urna antigua, tallada y dorada**, con el nacimiento de talla, valuada en 5.000 pesetas.
La subasta tendrá lugar el día 13 de Junio, a las doce de la mañana, en Toledo, calle de la Silería, núm. 22, donde, tanto la urna, como el pliego de condiciones, están de manifiesto. L.—131

Revista Agrícola-Comercial.

INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES

Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjero. Estado de las cosechas, y tendencia al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRICION: 2 REALES AL MES.

DIRIGIRSE A D. MARTIN PERILLAN MARCOS, Prado, 16, principal izquierda.

Esta revista, en los dos años que cuenta de existencia, ha sabido conquistar el aprecio y aceptación de cuantas personas se han leído.

Aparatos de incubacion

artificial y de cria de aves de corral, perfeccionados y privilegiados en España. Hay aparatos elegantes para recreo y utilidad. Se montan establecimientos de todas dimensiones y se hacen envíos a provincias. Resultados superiores, beneficio seguro y poco gasto. Dirigirse al Director del establecimiento de incubacion artificial privilegiada, en San Andrés de Palomar (Barcelona) plaza de la Iglesia 45. M.º L.—104

AVISO

a los fabricantes de teja y ladrillo.

El buen tiempo, que parece definitivamente asegurado, permite hoy a los fabricantes de tejas y ladrillo volver a tomar la fabricación que habían tenido paralizada hasta ahora los rigores de la estación.
En su virtud, se recuerda a dichos industriales que, de todos los combustibles que pueden aplicarse a la cocción de sus productos, es, sin disputa, el mejor y más económico el **POLVO DE COQUE**, en el cual todos los gases combustibles se aprovechan quemando su producir humo. L.—124.

AVISO AL PÚBLICO MADRILEÑO.

Depósito de fosforos por libras y en rollos a 6, 6, 8 y 9 reales libra argentea. Maquinas de 150 cerillas a 19 cuartos docena, y 23, 25 y 26 rs. gruesa; con estas clases no hay competencia.
Depósito, calle del Barco, núm. 36, tienda, Madrid. L.—11.

VINOS Y FRUTOS DEL PAIS

DE
C. VASCO Y GALLGO.—De Valdepeñas.

Premiados en la Exposición de París de 1878.
Exportación a todos los puertos.
Comisiones de compra y venta. (106)

Enjuiciamiento criminal.

Formularios de todas las diligencias y escrituras con arreglo a las últimas disposiciones

por
D. Sebastian Diez de Salcedo,

Abogado del Ilustre Colegio de Valladolid.

Los pedidos al autor, San Martín, 10, con remisión de 4 pesetas por ejemplar, y una más si se quiere certificado. (3.441)

Almacén de maquinas agrícolas,

vitícolas, vinícolas, artículos para bodega, pesos y medidas contrastadas, vino del pago Fuente-lambón

POR M. DIEZ Y DIEZ.

SUCESOR DE SU HERMANO D. LUIS.
Calle 20 Febrero, núm. 6, frente al teatro Lope de Vega. — VALLADOLID.

Alambre galvanizado inoxidable superior.—A propósito para vallar ó acotar grandes posesiones rústicas, praderas, uertas, eras, jardines, tierras, plantíos de vivero y arbolado, a 120 rs. quintal, que mide 450 metros poco mas ó menos. (3420)

ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

publicación que debe poseer toda persona ilustrada. Quien su posición le permite hacer anualmente el gasto del abono, tiene sus oficinas en la calle de Carretas, número 12, cuarto principal, Madrid, y su administrador sirve prospectos y números de muestra, gratis a todo el que lo solicita. L.—113.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES

DE
OLANO, LARRINAGA

Y COMPAÑIA,

PARA MANILA.

El 7 de Junio saldrá de Cádiz y el 12 de Barcelona, al nuevo y magnífico vapor español

CADIZ.

Informes: D. M. A. Anunziategui, en Cádiz.—Olano, Larrinaga y compañía, Merced, 18, Barcelona.

MADRID: Lope de Vega, 23 y 25. (3.710)

RECUERDO.

GRAN ZAPATERIA

COLOMINA.

12, Plaza de Herradores, 12.
De la bondad del género y elegantes formas para el público se juzga imparcialmente de sus calzados, a 40 céntimos también de la economía en los precios. L.—125.

GUIA DE CONSUMOS.

Obra completísima en legislación, vol. 1 y formularios.
3.ª edición

por D. Eusebio Freix y Rabasa.

Su precio 10 rs. en toda España.

Se vende en todas las principales librerías. Los pedidos deben dirigirse, acompañando el importe, a su autor, Cava Baja, núm. 23, principal, Madrid. L.—134.

APARATOS ELECTRICOS.

ILDEFONSO SIERRA

constructor.

Especialidad en teléfonos, electro-motricidades, campanas eléctricas, para rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes, objetos para grabadoras. Libro, 6, duplicado.—Catálogos gratis. (1939)

TRASPARENIES

Gran surtido y novedad. Gólgulas y latones para porteros, en dorados, y todas clases de madera fina.
Pincalla y (estr.) etc.

PRECIOS ECONÓMICOS

11—Plaza de Bilbao—11

RETRATOS.

Lo-luce con perfección y economía, J. Gutierrez, fotógrafo.

7, Zanja San Bernardo, 7

N.º P.º L.—96.

MUEBLES DE LUJO

con economía. Gran surtido de sillones de regilla y de terciopelo; construcción esmerada. A. Sanahuja, Barquillo, 1. L.—126.

Máquinas de vapor verticales

DE
E. S. HINDLEY

INGLATERRA,

representante en Madrid,

M. Hoefler, Tudescos 25

Estas máquinas son de caldera tubular y hogar inferior, no necesitan instalación especial, y reúnen a su sencillez una gran resistencia y fuerza superior.

Para pormenores y precios dirigirse a

M. HOEFLER,

Tudescos, 25, MADRID.

N.º P.º L.—77.

Reflector de bujía

para leer sin molestia. Novedad y utilidad. Gran surtido. Enrique Ortega, Caballero de Gracia, 12, Lampistería. L.—132.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Por 12 rs. se mandan franco de porte las preciosas novelas tituladas:

A doce mil pies de altura

(cuatro tomos).

La leyenda de los reyes

(dos tomos).

La mejor recomendación que podemos hacer será decir que su autor es el segundo y conofidísimo novelista D. Torcuato Tarrago y Mateos.

Dirigirse con su importe anticipado, a D. Miguel P. Garcia, Prado, 16, Madrid.

DICCIONARIO

DE LA

ADMINISTRACION ESPAÑOLA,

COMPILACION

de la más reciente legislación de España peninsular y ultramarina en todos los ramos de la Administración pública.

POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA.

3.ª edición

Se han repartido ya catorce volúmenes de 450 a 500 páginas cada uno, y el 15 y último saldrá a la mayor brevedad. Los volúmenes llevan de dos a dos folios seguidos para que la equidistancia se haga en ocho gruesos tomos de 950 a 1.000 páginas cada uno de los siete impresos, conteniendo el último de 500 a 700. Cada volumen, por sujeción, cuesta 6 pesetas ó 12 el tomo completo. Reunidos los tres para suscribirse, se rebaja el 8 por 100; restandose seis el 15, y desde 12 en adelante 25 por 100.—Con el último volumen se va a publicar la lista de señores suscritores. Los pedidos se dirigen al autor, calle de Arco de Santa María, 41, triplicado, en Madrid. (3.450)

PILDORAS INGENUO HOLLOWAY
ESTON M. HOLLOWAY'S medicine is a wonderful discovery. It is a medicine that has been tried by thousands of people in all parts of the world, and it has been found to be a most effective remedy for all kinds of ailments. It is a medicine that is easy to take, and it is a medicine that is safe for all ages. It is a medicine that is a true blessing to all who suffer from any of the ailments mentioned above. It is a medicine that is a true blessing to all who suffer from any of the ailments mentioned above. It is a medicine that is a true blessing to all who suffer from any of the ailments mentioned above.

OBRA NUEVA.

LOS ORADORES DE 1869,

por
DON FRANCISCO CAÑAMAQUE.

Juicio crítico agri-dulce de la oratoria, y la política de Aparisi y Guñer, Ayala, Cánovas, Castelar, Echegaray, Figueras, Manterola, Martos, Moret, Ochoa, Pi y Margall, Posada Herrera, Prim, Rios Rosas, Rivers, Ruiz Zorrilla, Sagasta, Serrano y otros.

Un tomo de 400 páginas, 20 rs. en todas las librerías. A los libreros, 20 por 100 de rebaja, hasta 10 ejemplares; desde 12, el 25.

Dirigir los pedidos a los Sres. Simon y Osler, Infantas, 18, librería, Madrid. (3.376)

EXPOSICION COMPLETA DE LA TENIA Ó SOLITARIA
EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN LAS CAPSULAS TENIFUGAS
MORENO MIQUEL
2.ª ARENAL, 22.—MADRID
Precio: 60 rs. frasco con su instrucción.
URACAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los dolores que las mismas ocasionan. Unas y otras si se piden directamente a Madrid, casa del autor, con el aumento de 5 rs. certificadas a provincias y Portugal.—Depósito, en las principales farmacias.

EXPOSICION GENERAL DE

ARTÍCULOS PARA VIAJE.

EL GRAN BAZAR DE LA UNION presenta desde hoy, en sus vastos almacenes, UNA EXPOSICION de artículos para viaje. Nunca se presentará a las personas que tienen que viajar mejor ocasión para proveerse de cuanto necesitan.

CALLE MAYOR, NUM. 1.

Entrada libre. Precio fijo

N.º P.º L.—135.

LA LIGA DE LA PRENSA.

IMPORTANTÍSIMO

PARA EL COMERCIO, LAS ARTES, LA INDUSTRIA

Y EN GENERAL PARA TODOS LOS ANUNCIANTES.

La Liga de la Prensa, creada para armonizar los intereses de las empresas periodísticas con los de los señores anunciantes, se compone de *diez periódicos*, en los cuales están representados todos los matices políticos, y tanto por esta circunstancia como por la antigüedad y crédito de que dichos periódicos gozan, está fuera de duda que su gran circulación tiene un considerable aumento con las suscripciones que cada uno de ellos sirve a los centros más concurridos tanto de Madrid como de provincias.

Así, pues, los anuncios que la Liga de la Prensa publica ofrecen la garantía de que si no unos, otros periódicos, han de llevarlos a todos los Casinos y Círculos de recreo, a todos los establecimientos frecuentados por gran número de personas, como cafés, barberías, peluquerías, fondas, casas de huéspedes, etc.; es decir, que cada anuncio de los que la Liga publica se le pueden calcular, sin exageración, de *ochocientos a trescientos mil lectores* de todas las clases sociales, cifra que en nuestro país no puede conseguirse sino por medio de la unión de la prensa, unión que se crea imposible y que la Liga ha realizado.

Los periódicos que componen esta asociación, tan favorable a los intereses de los señores anunciantes, por el orden de las ideas que representan, son los siguientes:

- El Fenix Tradicionalista.
- El Mundo Político Moderado-histórico.
- El Conservador Ministeriales.
- La Integridad de la Patria Constitucionales.
- La Iberia Democratas.
- La Mañana Independiente.
- El Fígaro
- La Nueva Prensa
- La Union
- El Popular

NOTA: Los señores anunciantes encontrarán en la Liga de la Prensa precios extraordinariamente económicos para la publicación de sus anuncios, sobre la cual pueden entenderse con el Presidente de la Liga Director de EL POPULAR, en sus oficinas, Prado, 15, bajo derecha, Madrid.

El precio de cada anuncio en la columna plana será el de 2 reales línea inserto en los diez periódicos; si alguno ó algunos de estos dejasen de publicarlo por cualquier causa que sea, se rebajará al anunciante 20 céntimos por cada periódico en que no se publique.

También pueden dirigirse a la **AGENCIA ESCAMEZ, Princesa, 35.**

EL ANGEL CAIDO LA MUJER.

POEMA FAMILIAR DE **Manuel Henao y Muñoz.**

Los que aspiran a mejorar la condición de la mujer; los que deseen encontrar en el hogar doméstico la única dicha que existe en este mundo, compren este libro, que tan eficazmente contribuye con su doctrina a tan laudable fin; los que añoran las costumbres licenciosas, rechacenlo por innecesario.

Esta obra se compone de un tomo en 4.ª, prolongado, con preciosas láminas y viñetas, y se vende a 20 rs. en Madrid, 24 en provincias y 28 en Ultramar y extranjero.

Los pedidos, acompañando el importe, a los editores F. Góngora y compañía, Puerta del Sol, 18, toscar, Madrid. (2.697)

LA NOCHE DEL MARTES SE PERDIÓ UN BOTILLO DE PERO-LINA

con tres objetos de ningún valor, solo por ser recuerdo de familia. Plaza del Angel, 21, portería, se gratificará.

PUBLICACION BARATISIMA.

LAS EGLOGAS Y LAS GEORGICAS, de Virgilio, con el texto latino y a traducción en castellano, por D. Eugenio de Ochoa, de la Real Academia Española, se venden al precio de 3 y 7 rs. respectivamente, en las principales librerías de Madrid, y a 4 y 8 reales en provincias. (3.423)

EL CLAUSTRO MATERNO.

ESTUDIOS TOXOLÓGICOS POR EL DOCTOR LOPEZ DE LA VEGA.

Esta interesante obra se vende al precio de cuatro reales en esta Administración, y cinco para fuera, franco de porte.